

ORDENANZA



ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL
DE ANTIOQUIA

CÓDIGO: PM-02-R05

VERSIÓN: 03

VIGENTE DESDE: 08/11/2016

Nro. 05

Fecha: ()

11 MAYO 2021

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS”

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales, en especial las contenidas por el artículo 300 numeral 5° de la Constitución Política de Colombia, Decreto Nacional 111 de 1996, Ley 819 de 2003 y la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017

ORDENA:

ARTÍCULO 1º. Autorizar al Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA para asumir compromisos de vigencias futuras ordinarias con el fin de realizar el contrato para **“PROVEER EL SERVICIO DE UN CENTRO DE OPERACIONES DE SEGURIDAD PARA EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA”**, por un valor total de OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$832.575.672) de las vigencias 2022 y 2023, con cargo al Rubro Presupuestal de Gastos N°2120202008 denominado “Servicios prestados a las empresas y servicios de producción”, distribuidos así: CUATROCIENTOS DIEZ Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$416.287.836) de la vigencia fiscal 2022 y CUATROCIENTOS DIEZ Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$416.287.836) de la vigencia 2023, los cuales se autorizan en la siguiente cuantía y vigencia:

VIGENCIA FUTURA 2022	\$416.287.836
VIGENCIA FUTURA 2023	\$416.287.836

ARTÍCULO 2º. Autorizar al Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA para asumir compromisos de vigencias futuras ordinarias con el fin de realizar el contrato para **“MODERNIZAR EL SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA - SIIF PARA EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA- IDEA”**, por un valor de DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y

11



3

ORDENANZA		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 03	VIGENTE DESDE: 08/11/2016

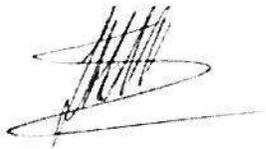
CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$2.847.644.933) de la vigencia fiscal 2022, con cargo al Rubro Presupuestal de Gastos N°2120202008 denominado "Servicios prestados a las empresas y servicios de producción", distribuidos así:

VIGENCIA FUTURA 2022 **\$2.847.644.933**

ARTICULO 3°. La Subgerencia Financiera del Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA- una vez comprometidos los recursos a que se refieren los artículos anteriores, deberá incluir en los respectivos presupuestos las asignaciones necesarias para cubrir los compromisos futuros adquiridos.

ARTÍCULO 4°. La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Medellín, a los 29 días del mes de abril de 2021



JAIME ALONSO CANO MARTÍNEZ
Presidente



HÉCTOR RANGEL PALACIOS RODRÍGUEZ
Secretario General

Blanca Cecilia Henao C.





Recibido para su sanción el día 06 de mayo de 2021

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Medellín, 19 1 MAYO 2021

Publíquese y Ejecútese la ORDENANZA N°. 05 "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS".

LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ
Gobernador (E)

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda

Revisó: Luz María Morales Naranjo P.U. - Alexander Mejía Román, Director de Asesoría Legal y de Control
Aprobó: David Andrés Ospina Saldarriaga, Subsecretario de Prevención del Daño Antijurídico



SG4837-1

ORDENANZA		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 03	VIGENTE DESDE: 08/11/2016

Nro. 22

Fecha: (01 DIC. 2020)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y EXCEPCIONALES AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y ENTIDADES DESCENTRALIZADAS”

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales, en especial las contenidas por el artículo 300 numeral 5° de la Constitución Política de Colombia, Decreto Nacional 111 de 1996, Leyes 819 de 2003 y 1483 de 2011 y la Ordenanza 28 de 2017.

ORDENA

TÍTULO I

VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS

CAPÍTULO I

SECRETARÍA GENERAL

ARTÍCULO 1º. Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia, para asumir compromiso de **vigencia futura ordinaria**, para la adición y prórroga al contrato cuyo objeto consiste en: **“PRESTAR EL SERVICIO DE ALMACENAMIENTO, CUSTODIA Y CONSULTA DE LA INFORMACIÓN FÍSICA DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA”**, con cargo a la vigencia fiscal del año 2021, la cual se autoriza en la siguiente vigencia y cuantía así:

(Funcionamiento – Inversión, centro de costos 112220G222)

VIGENCIA 2021: \$ 298'583.589

ARTÍCULO 2º. Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia, para asumir compromiso de **vigencia futura ordinaria**, para un contrato nuevo cuyo objeto consiste en: **“ADQUISICIÓN DE TIQUETES AÉREOS PARA LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA”**, con cargo a la vigencia fiscal del año 2021, la cual se autoriza en la siguiente vigencia y cuantía así:

(Funcionamiento, centro de costos 112221G222)

VIGENCIA 2021: \$ 744'245.114



Calle 42 No. 52 - 186 CAD La Alpujarra
Teléfono **3839646** Fax 3839603
Medellin - Colombia
www.asambleadeantioquia.gov.co

ORDENANZA		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 03	VIGENTE DESDE: 08/11/2016

CAPÍTULO II

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 3º. Autorizar al Gobernador del Departamento para comprometer **Vigencias Futuras Ordinarias**, para ejecutar el proyecto que tiene como objeto: "Suministro y transporte de Lavamanos Portátiles Autónomos para el mejoramiento de las condiciones sanitarias enmarcadas en la atención y prevención del COVID-19 en las instituciones educativas de los municipios no certificados del departamento de Antioquia" por la suma de **\$7.000.000.000**, con cargo a la **vigencia 2020**, **\$1.050.000.000**, provenientes del Fondo 0-3013 (Recursos del Sistema General de Participaciones fondo especial FOME) (**Inversión, Centro de costos 111523B615**), y con cargo a la **vigencia fiscal 2021 \$ 5.950.000.000**

VIGENCIA FISCAL AÑO 2021: \$5.950.000.000

CAPÍTULO III

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA - INDEPORTES

ARTÍCULO 4º. Autorizar al **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA – INDEPORTES ANTIOQUIA**, para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Ordinarias**, para la celebración de un contrato cuyo objeto consiste en: "**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA REQUERIDOS PARA EL PERSONAL DE INDEPORTES ANTIOQUIA, SUS SEDES Y LOS CONTENIDOS DE ÉSTAS.**" el cual asciende a un valor de Dos mil seiscientos cuarenta y seis millones novecientos ochenta mil seiscientos setenta y dos PESOS M/L (**\$ 2,646,980,672**), de los cuales cuenta el Instituto de Deportes para esta vigencia 2020 con la suma de MIL SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (**\$1.067.347.582**).

Para cubrir la totalidad de los recursos del contrato de vigilancia es necesario que se autoricen vigencias futuras por valor de DOS MIL SEISCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$ 2,615,337,267), este valor se discrimina por año y vigencia así:

VIGENCIA 2021: \$ 811,691,313

VIGENCIA 2022: \$ 869,646,072

VIGENCIA 2023: \$ 933,999,882

ARTÍCULO 5º. Autorizar al **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA – INDEPORTES ANTIOQUIA**, para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Ordinarias**, para la adición al **Contrato # 201 de 2020**, cuyo objeto consiste en: "**Contratación de una empresa que suministre el personal necesario para la**



ORDENANZA		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 03	VIGENTE DESDE: 08/11/2016

prestación de los servicios de Aseo, oficios varios, mantenimientos, portería, recepcionista, camaradería, según corresponda, en las instalaciones de Indeportes Antioquia y sus diferentes sedes. El Instituto de Deportes cuenta para esta vigencia 2020 para el proceso de adición con la suma de **VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS (\$ 21,993,161).**

Para cubrir la totalidad de los recursos del contrato de aseo y oficios varios es necesario que se autoricen vigencias futuras por valor de **CIENTO UN MILLONES SEISCIENTOS UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$101,601,569)**, este valor se discrimina por año y vigencia así:

VIGENCIA 2021: \$ 101,601,569

ARTÍCULO 6º. Autorizar al **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA – INDEPORTES ANTIOQUIA**, para asumir compromisos de **vigencias futuras ordinarias**, para la celebración de la adición al contrato # 199 de 2020 cuyo objeto consiste en: **“Prestación de servicios de Voz, WIFI, Conectividad y Seguridad UTM Administrados y Servidores en Cloud para INDEPORTES Antioquia.”** El Instituto de Deportes cuenta para esta vigencia 2020 con el valor de **CUATROCIENTOS VEINTIUN MILLONES CIENTO CATORCE MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS (\$421.114.127)**

Para cubrir los recursos de la adición del contrato de **Prestación de servicios de Voz, WIFI, Conectividad y Seguridad UTM Administrados y Servidores en Cloud para INDEPORTES Antioquia**, es necesario que se autoricen vigencias futuras por valor de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS (\$94.891.740)**, este valor se discrimina por año y vigencia así:

VIGENCIA 2021: \$ 94.891.740

ARTÍCULO 7º. Autorizar al **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA – INDEPORTES ANTIOQUIA**, para asumir compromisos de **vigencias futuras ordinarias**, para la celebración de la Adición al contrato # 012 de 2020 cuyo objeto es: **“Prestación de servicios para el hosting, mantenimiento, soporte, mesa de ayuda, acompañamiento técnico y horas de servicio de SICOF – ERP”**. El Instituto de Deportes cuenta para esta vigencia 2020 con el valor de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$134.177.242)**

Para cubrir los recursos de la adición del contrato de **Prestación de servicios para el hosting, mantenimiento, soporte, mesa de ayuda, acompañamiento técnico y horas de servicio de SICOF – ERP** es necesario que se autoricen vigencias futuras por valor de **VEINTICUATRO MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL**



Calle 42 No 52 - 186 CAD La Alpujarra
Teléfono **3839646** Fax: 3839603
Medellin - Colombia
www.asambleadeantioquia.gov.co

3

ORDENANZA		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 03	VIGENTE DESDE: 08/11/2016

OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$24.395.862), este valor se discrimina por año y vigencia así

VIGENCIA 2021: \$ 24.395.862

CAPÍTULO IV

SECRETARÍA DE HACIENDA – FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA

ARTÍCULO 8º. Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia, para asumir compromisos de **Vigencia Futura Ordinarias** para **adicionar el contrato 4600011042 para servicio de control integral de plagas en las instalaciones de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia**, la cual se autoriza en la siguiente cuantía y vigencia:

VIGENCIA 2021: \$13.940.000

ARTÍCULO 9º. Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia, para asumir compromisos de **Vigencia Futura Ordinarias** para **adicionar el contrato 4600010927 para Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados, cavas, fuentes de agua y extractores de aires de la FLA**, la cual se autoriza en la siguiente cuantía y vigencia:

VIGENCIA 2021: \$40.000.000

ARTÍCULO 10º. Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia, para asumir compromisos de **Vigencia Futura Ordinarias** para **adicionar el contrato 4600010603 para servicio de restaurante para los empleados de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia**, la cual se autoriza en la siguiente cuantía y vigencia:

VIGENCIA 2021: \$691.962.912

ARTÍCULO 11º. Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia, para asumir compromisos de **Vigencia Futura Ordinarias** para **adicionar el contrato 4600010605 para servicio de cafetería, aseo, mantenimiento de zonas verdes y jardinería para la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia**, la cual se autoriza en la siguiente cuantía y vigencia:

VIGENCIA 2021: \$447.724.863

ARTÍCULO 12º. Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia, para asumir compromisos de **vigencia futura Ordinarias** para **adicionar el contrato 4600010946 para servicio de transporte para empleados de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia**, la cual se autoriza en la siguiente cuantía y vigencia:

VIGENCIA 2021: \$9.787.389



ORDENANZA		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 03	VIGENTE DESDE: 08/11/2016

ARTÍCULO 13º. Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia, para asumir compromisos de **Vigencia Futura Ordinarias** para **adicionar el contrato para servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la báscula camionera de la FLA**, la cual se autoriza en la siguiente cuantía y vigencia:

VIGENCIA 2021: \$26.288.771

ARTÍCULO 14º. Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia, para asumir compromisos de **Vigencia Futura Ordinarias** para **adicionar el contrato 4600010670 para la ordenación y ejecución de pautas publicitarias en los medios de Antioquia y publicidad exterior a nivel nacional**, la cual se autoriza en la siguiente cuantía y vigencia:

VIGENCIA 2021: \$2.000.000.000

ARTÍCULO 15º. Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia, para asumir compromisos de **Vigencia Futura Ordinarias** para **adiciones a contratos relacionados con materia prima y material de empaque para productos FLA**, así:

Adicionar los contratos 4600010480 para suministro de TAPAS de SEGURIDAD, 4600010491 para suministro de ENVASE TETRA PAK, 4600010499 para suministro de CAJAS DE CARTÓN y PARTICIONES, 4600010539 para suministro de ENVASE de VIDRIO, 4600010560 para suministro de ETIQUETAS y CONTRAETIQUETAS, 4600010623 para suministro de ALCOHOL ESTRANEUTRO al 96% V/V, 4600010877 para suministro de ESTUCHES y para celebrar contrato nuevo para suministro de FLEMAZA para DESTILACIÓN ALCOHOL para los diferentes productos de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, la cual se autoriza en la siguiente cuantía y vigencia:

VIGENCIA 2021: \$83.762.824.078

ARTÍCULO 16º. Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia, para asumir compromisos de **Vigencia Futura Ordinarias** para **adicionar el contrato 4600010493 para la prestación de servicio de un operador logístico integral para la administración de las bodegas de producto terminado e insumos de la FLA**, la cual se autoriza en la siguiente cuantía y vigencia:

VIGENCIA 2021: \$5.865.213.700

ARTÍCULO 17º. Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia, para asumir compromisos de **Vigencia Futura Ordinarias** para **adiciones a contratos relacionados con mantenimiento y reparaciones de maquinaria y equipos de producción**, así:

Adicionar los contratos 4600010494 para servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de repuestos para los equipos marca TETRA PAK de la FLA, 4600010502 para servicio técnico de mantenimiento y suministro de



Calle 42 No 52 - 186 CAD La Alpujarra
Teléfono **3839646** Fax 3839603
Medellin - Colombia
www.asambleadeantioquia.gov.co

5

ORDENANZA		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 03	VIGENTE DESDE: 08/11/2016

repuestos a los equipos marca KRONES y KOSME de la línea de envasado No. 1 y No. 3 y los equipos de la línea No. 4 de la FLA, 4600010537 para servicio de mantenimiento y suministro de repuestos para los equipos de las líneas 1 y 3 del área de envasado FLA y para perfeccionar contrato en etapa de adjudicación para servicio de mantenimiento correctivo y preventivo, incluido insumos y repuestos para los montacargas de la FLA, la cual se autoriza en la siguiente cuantía y vigencia:

VIGENCIA 2021: \$1.676.480.112

ARTÍCULO 18º. Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia, para asumir compromisos de **Vigencia Futura Ordinarias** para **adicionar el contrato 4600010501 para suministro de gas GLP necesario para los Montacargas de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia**, la cual se autoriza en la siguiente cuantía y vigencia:

VIGENCIA 2021: \$31.080.352

ARTÍCULO 19º. Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia, para asumir compromisos de **Vigencia Futura Ordinarias** para **adicionar el contrato 4600010951 para suministro de consumibles Agilent para los cromatógrafos gaseoso (GC) y líquido (LC) de la oficina de laboratorio de la FLA**, la cual se autoriza en la siguiente cuantía y vigencia:

VIGENCIA 2021: \$18.873.406

ARTÍCULO 20º. Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia, para asumir compromisos de **Vigencia Futura Ordinarias** para **adiciones a contratos relacionados con Honorarios de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia**, así:

Adicionar los contratos 4600010676 para prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión a la Dirección de Apoyo Legal FLA, 4600010767 para prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión a la Dirección Financiera y de Planeación FLA, 4600010770 para prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión a la Dirección de Apoyo Legal FLA, 4600010828 para prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión a la Dirección de Apoyo Legal FLA y 4600010986 para prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión a la Dirección de Apoyo legal FLA, la cual se autoriza en la siguiente cuantía y vigencia:

VIGENCIA 2021: \$83.939.910

ARTÍCULO 21º. Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia, para asumir compromisos de **Vigencia Futura Ordinarias** para **adicionar el contrato 4600010587 para servicio de transporte terrestre, agenciamiento aduanero y envío de documentos y muestras al exterior de todos los productos de la Fábrica de**



ORDENANZA		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 03	VIGENTE DESDE: 08/11/2016

Licores y Alcoholes de Antioquia, la cual se autoriza en la siguiente cuantía y vigencia:

VIGENCIA 2021: \$573.885.000

ARTÍCULO 22°. Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia, para asumir compromisos de **Vigencia Futura Ordinarias** para **adicionar el contrato 4600011015 para servicio de soluciones de marketing de campo para el canal moderno de la FLA - estrategia de ventas para la visibilidad de los productos y marcas del portafolio de la FLA mediante el BUSINESS PROCESS OUTSOURCING (BPO)**, la cual se autoriza en la siguiente cuantía y vigencia:

VIGENCIA 2021: \$299.880.006

ARTÍCULO 23°. Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia, para asumir compromisos de **Vigencia Futura Ordinarias** para **adicionar el contrato 4600010691 para servicio de mantenimiento correctivo y preventivo y suministros de repuestos al sistema de red contra incendios y sistema de detección, notificación y alarma de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia**, la cual se autoriza en la siguiente cuantía y vigencia:

VIGENCIA 2021: \$38.133.685

ARTÍCULO 24°. Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia, para asumir compromisos de **Vigencia Futura Ordinarias** para **adicionar el contrato 4600010862 para realización de las actividades contempladas en el plan de bienestar y capacitación incluyendo los programas de salud mental, gestión del cambio e intervención de clima y factores psicosociales de los servidores públicos de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia y su grupo familiar**, la cual se autoriza en la siguiente cuantía y vigencia:

VIGENCIA 2021: \$410.299.000

ARTÍCULO 25°. Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia, para asumir compromisos de **Vigencia Futura Ordinarias** para **adicionar el contrato 4600010763 para prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión a la Dirección Nacional de Ventas, específicamente en el acompañamiento a los comercializadores en la gestión de los diferentes canales de venta, con énfasis en el canal TAT**, la cual se autoriza en la siguiente cuantía y vigencia:

VIGENCIA 2021: \$16.458.787

CAPÍTULO V

OFICINA PRIVADA

ARTÍCULO 26°. Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia, para asumir compromiso de **vigencia futura ordinaria**, para la adición y prórroga al contrato cuyo



Calle 42 No 52 - 186 CAD La Alpujarra
Teléfono **3839646** Fax 3839603
Medellin - Colombia
www.asambleadeantioquia.gov.co

7


ORDENANZA		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 03	VIGENTE DESDE: 08/11/2016

objeto consiste en: "Suministrar combustible para las aeronaves de propiedad del Departamento de Antioquia y las otras que este designe conforme a las necesidades", con cargo a la vigencia fiscal del año 2021, la cual se autoriza en la siguiente vigencia y cuantía así:

Fondo	Centro Gestor	Pos Pre	Área Funcional	Proyecto	Denominación
0-1010	1111	1.2.1.2	999999999	999999	Fondos comunes ICLD Materiales y Suministros

VIGENCIA 2021: \$ 96.352.941

ARTÍCULO 27°. Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia, para asumir compromiso de **vigencia futura ordinaria**, para la adición y prórroga al contrato cuyo objeto consiste en: "Realizar el mantenimiento general y soporte para mantenimiento del helicóptero BELL 412 - Matrícula HK 3578G - serie número de la aeronave 33203, propiedad del Departamento de Antioquia", con cargo a la vigencia fiscal del año 2021, la cual se autoriza en la siguiente vigencia y cuantía así:

Fondo	Centro Gestor	Pos Pre	Área Funcional	Proyecto	Denominación
0-1010	1111	1.2.2.11	999999999	999999	Fondos comunes ICLD Mantenimiento y reparaciones

VIGENCIA 2021: \$ 500.000.000

CAPÍTULO VI

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA

ARTÍCULO 28°. Autorizar al Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA - para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Ordinarias** para dar continuidad al contrato que tiene por objeto "**PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO ALEJANDRO LÓPEZ RESTREPO Y OTROS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL IDEA O EN AQUELLOS EN QUE EL IDEA SEA LEGALMENTE RESPONSABLE**" en la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS m/l. (\$296.701.887)**, para el rubro 1001000210291 denominado Otros Servicios Personales Indirectos (Servicios de Celaduría y Aseo), para la vigencia 2021 el cual se autoriza en la siguiente forma:

VIGENCIA 2021: \$296.701.887



Calle 42 No. 52 - 136 CAD La Alpujarra
Teléfono **3839646** Fax 3839603
Medellín - Colombia
www.asambleadeantioquia.gov.co

ORDENANZA		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 03	VIGENTE DESDE: 08/11/2016

ARTÍCULO 29°. Autorizar al Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA - para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Ordinarias** para dar continuidad al contrato que tiene por objeto **“PRESTAR EL SERVICIO DE ASEO, CAFETERÍA, APOYO LOGÍSTICO Y SOPORTE TÉCNICO LOCATIVO NECESARIO PARA LA ADECUADA OPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL EDIFICIO ALEJANDRO LÓPEZ RESTREPO - SEDE ADMINISTRATIVA Y DE LOS PREDIOS EN QUE EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA -IDEA- TENGA OBLIGACIÓN DE CONSERVACIÓN”** en la suma de **CIEN MILLONES NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS m/l. (\$100.092.239)**, para el rubro 1001000210291 denominado Otros Servicios Personales Indirectos (servicios de celaduría y aseo) para la vigencia 2021 el cual se autoriza en la siguiente forma:

VIGENCIA 2021: \$100.092.239

ARTÍCULO 30°. Autorizar al Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA - para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Ordinarias** para dar continuidad al contrato que tiene por objeto **“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO BAJO LA MODALIDAD SAAS, SOPORTE Y MANTENIMIENTO TÉCNICO AL SISTEMA DE NÓMINA Y GESTIÓN HUMANA SAFIX CLOUD, PARA EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA -IDEA”** en la suma de **TRECE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS m/l. (\$13.581.222)**, para el rubro 1002000210268 Arrendamiento, para la vigencia 2021 el cual se autoriza en la siguiente forma:

VIGENCIA 2021: \$13.581.222

ARTÍCULO 31°. Autorizar al Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA - para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Ordinarias** para dar continuidad al contrato que tiene por objeto **“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO BAJO LA MODALIDAD SAAS, SOPORTE Y MANTENIMIENTO TÉCNICO AL SISTEMA DE NÓMINA Y GESTIÓN HUMANA SAFIX CLOUD, PARA EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA -IDEA”** en la suma de **UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA MIL NOVENTA Y DOS PESOS m/l. (\$1.590.092)**, para el rubro 1002000210264 Mantenimiento y Reparaciones, para la vigencia 2021 el cual se autoriza en la siguiente forma:

VIGENCIA 2021: \$1.590.092

ARTÍCULO 32°. Autorizar al Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA - para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Ordinarias** para dar continuidad al contrato que tiene por objeto **“REALIZAR EL MANTENIMIENTO INTEGRAL Y RECUPERACIÓN A LOS JARDINES, ÁRBOLES, ZONAS VERDES DE LOS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL IDEA”** en la suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHO PESOS**



Calle 42 No 52 - 186 CAD La Alpujarra
Teléfono **3839646** Fax 3839603
Medellin - Colombia
www.asambleadeantioquia.gov.co

9

ORDENANZA		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 03	VIGENTE DESDE: 08/11/2016

m/l. (\$43.249.508), para el rubro 1002000210264 Mantenimiento y Reparaciones, para la vigencia 2021 el cual se autoriza en la siguiente forma:

VIGENCIA 2021: \$43.249.508

ARTÍCULO 33°. Autorizar al Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA - para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Ordinarias** al contrato que tiene por objeto **“REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS A LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA -IDEA-”** en la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS m/l. (\$12.000.000)**, para el rubro 1002000210264 Mantenimiento y Reparaciones, para la vigencia 2021 el cual se autoriza en la siguiente forma:

VIGENCIA 2021: \$12.000.000

ARTÍCULO 34°. Autorizar al Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA - para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Ordinarias** para dar continuidad al contrato que tiene por objeto **“REALIZAR LA OPERACIÓN Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS A LOS SISTEMAS Y EQUIPOS DE BOMBEO DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA -IDEA-”**. en la suma de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS m/l. (\$7.498.550)**, para el rubro 1002000210264 Mantenimiento y Reparaciones, para la vigencia 2021 el cual se autoriza en la siguiente forma:

VIGENCIA 2021: \$7.498.550

ARTÍCULO 35°. Autorizar al Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA - para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Ordinarias** para dar continuidad al contrato que tiene por objeto **“REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL SISTEMA ELÉCTRICO DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA -IDEA”**. en la suma de **CUATRO MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS m/l. (\$4.053.933)**, para el rubro 1002000210264 Mantenimiento y Reparaciones, para la vigencia 2021 el cual se autoriza en la siguiente forma:

VIGENCIA 2021: \$4.053.933

ARTÍCULO 36°. Autorizar al Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA - para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Ordinarias** para dar continuidad al contrato que tiene por objeto **“PRESTAR EL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET DEDICADO PARA EL DOMINIO DE LOS COMPUTADORES EN LA RED CORPORATIVA DEL IDEA”**. en la suma de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS m/l. (\$5.449.248)**, para el rubro



ORDENANZA		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 03	VIGENTE DESDE: 08/11/2016

1002000210265 Telecomunicaciones, para la vigencia 2021 el cual se autoriza en la siguiente forma:

VIGENCIA 2021: \$5.449.248

ARTÍCULO 37°. Autorizar al Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA - para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Ordinarias** para dar continuidad al contrato que tiene por objeto: **"PRESTAR EL SERVICIO DE VOZ ADMINISTRADA, MEDIANTE TELEFONÍA IP AL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA"** en la suma de **VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS m/l. (\$23.569.568)**, para el rubro

1002000210265 Telecomunicaciones, para la vigencia 2021 el cual se autoriza en la siguiente forma:

VIGENCIA 2021: \$23.569.568

ARTÍCULO 38°. Autorizar al Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA - para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Ordinarias** para dar continuidad al contrato que tiene por objeto **"PRESTAR AL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA –IDEA- EL SERVICIO DE CUSTODIA, CODIFICACIÓN, RECUPERACIÓN Y TRANSPORTE DE INFORMACIÓN TANTO FÍSICA COMO ELECTRÓNICA"** en la suma de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS m/l (\$9.900.000)**, para el rubro 1002000210268 Arrendamiento, para la vigencia 2021 el cual se autoriza en la siguiente forma:

VIGENCIA 2021: \$9.900.000

ARTÍCULO 39°. Autorizar al Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA - para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Ordinarias** para suscribir el contrato que tiene por objeto **"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO BAJO LA MODALIDAD SaaS, ACTUALIZACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO TÉCNICO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL-IDEAL, PARA EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA-IDEA-"** en la suma de **VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS m/l (\$24.600.000)**, para el rubro

1002000210268 Arrendamiento, para la vigencia 2021 el cual se autoriza en la siguiente forma:

VIGENCIA 2021: \$24.600.000

ARTÍCULO 40°. Autorizar al Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA - para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Ordinarias** para suscribir el contrato que tiene por objeto **"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO BAJO LA MODALIDAD SaaS, ACTUALIZACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO TÉCNICO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL-IDEAL, PARA EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA-IDEA-"** en la suma de **VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS m/l (\$21.215.000)**, para el rubro 1002000210264



Calle 42 No 52 - 186 CAD La Alpujarra
Teléfono 3839646 Fax 3839603
Medellin - Colombia
www.asambleadeantioquia.gov.co

11

ORDENANZA		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 03	VIGENTE DESDE: 08/11/2016

Mantenimiento y Reparaciones, para la vigencia 2021 el cual se autoriza en la siguiente forma:

VIGENCIA 2021: \$21.215.000

ARTÍCULO 41°. Autorizar al **Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA -** para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Ordinarias** para dar continuidad al contrato que tiene por objeto **“PRESTAR EL SERVICIO DE REVISORÍA FISCAL EN EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA”** en la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS m/I (\$25.000.000)**, para el rubro 1001000210130 Remuneración de Servicios Técnicos, para la vigencia 2021 el cual se autoriza en la siguiente forma:

VIGENCIA 2021: \$25.000.000

ARTÍCULO 42°. Autorizar al **Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA -** para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Ordinarias** para dar continuidad al contrato: **“PRESTAR EL SERVICIO DE CORREO Y MENSAJERÍA DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES Y DEMÁS ENVÍOS QUE SE GENEREN POR PARTE DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA -IDEA-”** en la suma de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS m/I (\$4.600.000)**, para el rubro 10010002100275 Comunicación y Transportes (fletes), para la vigencia 2021 el cual se autoriza en la siguiente forma:

VIGENCIA 2021: \$4.600.000

ARTÍCULO 43°. Autorizar al **Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA -** para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Ordinarias** para dar continuidad al contrato que tiene por objeto: **“PRESTAR EL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET DEDICADO PARA EL CANAL ALTERNO EN EL DOMINIO DE LOS COMPUTADORES EN LA RED CORPORATIVA DEL IDEA.”** en la suma de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS m/I (\$4.349.938)**, para el rubro 1002000210265 Telecomunicaciones, para la vigencia 2021 el cual se autoriza en la siguiente forma:

VIGENCIA 2021: \$4.349.938

ARTÍCULO 44°. Autorizar al **Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA -** para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Ordinarias** para dar continuidad al contrato que tiene por objeto **“SUMINISTRAR EL COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR PROPIEDAD DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA -IDEA-, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCENEG-003-1-2020.”** en la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS m/I (\$5.000.000)**, para el rubro 1002000110287 Combustibles y Lubricantes, para la vigencia 2021 el cual se autoriza en la siguiente forma:

VIGENCIA 2021: \$5.000.000

12



Calle 42 No 52 - 186 CAD La Alpujarra
Teléfono 3839646 Fax 3839603
Medellin Colombia
www.asambleadeantioquia.gov.co

ORDENANZA		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 03	VIGENTE DESDE: 08/11/2016

ARTÍCULO 45°. Autorizar al Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA - para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Ordinarias** para dar continuidad al contrato que tiene por objeto **"PRESTAR SOPORTE Y MANTENIMIENTO AL SISTEMA FINANCIERO SIIF Y GARANTIZAR EL RESPALDO QUE LO SOPORTA PARA MANTENER EL FUNCIONAMIENTO DEL MISMO Y EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO"** en la suma de **VEINTICUATRO MILLONES VEINTIUN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS m/l (\$24.021.936)**, para el rubro 1002000210268 arrendamiento, para la vigencia 2021 el cual se autoriza en la siguiente forma:

VIGENCIA 2021: \$24.021.936

ARTÍCULO 46°. Autorizar al Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA - para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Ordinarias** para dar continuidad al contrato que tiene por objeto **"PRESTAR SOPORTE Y MANTENIMIENTO AL SISTEMA FINANCIERO SIIF Y GARANTIZAR EL RESPALDO QUE LO SOPORTA PARA MANTENER EL FUNCIONAMIENTO DEL MISMO Y EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO"** en la suma de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS m/l (\$5.690.342)**, para el rubro 1002000210264 Mantenimiento y Reparaciones, para la vigencia 2021 el cual se autoriza en la siguiente forma:

VIGENCIA 2021: \$5.690.342

ARTÍCULO 47°. Autorizar al Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA - para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Ordinarias** para **"PROVEER EL SERVICIO DE UN CENTRO DE OPERACIONES DE SEGURIDAD PARA EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA"**, por un valor de **TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL M/L (\$340.901.252) IVA Incluido**, con cargo al Rubro Presupuestal de Gastos N°1001000210130 denominado "Servicios Técnicos", de la vigencia fiscal 2020, los cuales se autorizan en la siguiente cuantía y vigencia:

VIGENCIA 2021	\$	\$ 136.467.084
VIGENCIA 2022	\$	\$ 136.467.084
VIGENCIA 2022	\$	\$ 67.967.084

CAPÍTULO VII

SECRETARÍA DE HACIENDA

ARTÍCULO 48°. Autorizar al Gobernador del Departamento para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Ordinarias** para suscribir la adición presupuestal y prorroga en tiempo por tres (3) meses para el año 2021 al contrato No 4600010481 cuyo objeto es: **"Contratar el servicio de un operador de la información del impuesto al consumo**



Calle 42 No 52 - 186 CAD La Alpujarra
Teléfono **3839646** Fax: 3839603
Medellin - Colombia
www.asambleadeantioquia.gov.co

ORDENANZA		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 03	VIGENTE DESDE: 08/11/2016

de la clase licores, cervezas y de cigarrillos, de la información de monopolio de licores y alcohol potable, que permita la generación de señalización y de certificados de control de transporte de los productos sujetos a estas contribuciones”, por la suma de **NOVECIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M.L (\$920.000.000)**, provenientes de recursos de los fondos 0-1010 de funcionamiento, con cargo a la vigencia fiscal 2021, en el valor que se discriminan a continuación:

VIGENCIA 2021: \$ 920.000.000

CAPÍTULO VIII

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

ARTÍCULO 49°: Autorizar al Gobernador del Departamento para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Ordinarias**, con el fin de realizar la adición al contrato No. 4600010772, cuyo objeto es la administración y operación de la Estación de Peaje Pajarito en la vía Pajarito - San Pedro de los Milagros - La Ye - Entrerriños - Santa Rosa de Osos en del departamento de Antioquia”, por valor de **TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$335.244.399)**, provenientes de recursos del fondo 0-2160, con cargo a la vigencia fiscal 2021, así:

VIGENCIA 2021 \$ 335.244.399

CAPÍTULO IX

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ARTÍCULO 50°. Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia, para asumir compromiso de **Vigencias Futuras Ordinarias**, para para ejecutar el proyecto que tiene como objeto “Acuerdo de cofinanciación para fortalecer el sistema de abastecimiento agroalimentario con miras a un comercio justo, sostenible y competitivo en el Departamento de Antioquia.”, con cargo a la vigencia fiscal del año 2021, la cual se autoriza en la siguiente vigencia y cuantía así:

Fondo	Centro Gestor	Pos Pre	Área Funcional	Proyecto	Denominación
4- AS101 1	1418	A.8.8.	420204000	14- 0075/003	Fortalecimiento de la cadena logística, comercial marketing, regional y apertura de mercados locales e internacionales, con miras a un comercio justo, sostenible y competitivo en el



ORDENANZA		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 03	VIGENTE DESDE: 08/11/2016

					Departamento de Antioquia
--	--	--	--	--	------------------------------

VIGENCIA 2021: \$ 8.550.000.000

CAPÍTULO X

INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

ARTÍCULO 51°. Autorizar al **INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA**, para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Ordinarias** para suscribir convenio de ejecución de recursos para el periodo 2021-2023 cuyo objeto es: **“Realizar la profesionalización a artistas-formadores del Departamento de Antioquia”** por la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$2.465.000.000)**; provenientes de recursos de inversión, con cargo a las vigencias fiscales 2021-2023, en el valor que se discrimina a continuación:

VIGENCIA 2021: \$850.000.000

VIGENCIA 2022: \$850.000.000

VIGENCIA 2023: \$765.000.000

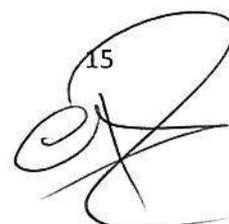
ARTÍCULO 52°. Autorizar al **INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA**, para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Ordinarias** para suscribir convenio de ejecución de recursos para el año 2021 cuyo objeto es: **“Mejoramiento y adecuación de las infraestructuras culturales existentes en los municipios del Departamento de Antioquia”** por la suma de **SETECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/L (\$791.000.000)**; provenientes de recursos de inversión, con cargo a la vigencia fiscal 2021, en el valor que se discrimina a continuación:

VIGENCIA 2021: \$791.000.000

ARTÍCULO 53°. Autorizar al **INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA**, para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Ordinarias** para suscribir la adición presupuestal y prórroga en tiempo por cuatro (4) meses para el año 2021 a la Orden de Compra N° 46128- 020 cuyo objeto es: **“Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las instalaciones del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”** por la suma de **TREINTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L (\$30.261.833)**; provenientes de recursos de los fondos 0-1010 de funcionamiento, con cargo a la vigencia fiscal 2021, en el valor que se discrimina a continuación:



Calle 42 No 52 - 186 CAD La Alpujarra
Teléfono **3839646** Fax 3839603
Medellin - Colombia
www.asambleadeantioquia.gov.co

15


ORDENANZA		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 03	VIGENTE DESDE: 08/11/2016

VIGENCIA 2021: \$30.261.833

ARTÍCULO 54°. Autorizar al **INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA**, para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Ordinarias** para suscribir la adición presupuestal y prórroga en tiempo por tres (3) meses y quince (15) días para el año 2021 al Contrato N°013-2020 cuyo objeto es: **“Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada fija, en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”** por la suma de **SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL TREINTA Y UN PESOS M/L (\$65.505.031)**; provenientes de recursos de los fondos 0-1010 de funcionamiento, con cargo a la vigencia fiscal 2021, en el valor que se discrimina a continuación:

VIGENCIA 2021: \$65.505.031

ARTÍCULO 55°. La Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, una vez comprometidos los recursos a que se refiere el artículo anterior, deberá incluir en los respectivos presupuestos las asignaciones necesarias para honrar los compromisos futuros adquiridos.

TÍTULO II

VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES

CAPÍTULO I

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 56°. Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia, para asumir compromiso de **Vigencia Futura Excepcional**, para licitación cuyo objeto consiste en: **“PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO OPERATIVO Y PROFESIONAL A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, SUS RESPECTIVAS SEDES Y A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL”**, con cargo a la vigencia fiscal del año 2021, 2022, 2023 la cual se autoriza en las siguientes vigencias y cuantía así:

(Inversión, centro de costos 111550B615)

VIGENCIA 2021: \$ 40.000.000.000

VIGENCIA 2022: \$ 40.000.000.000

VIGENCIA 2023: \$ 40.000.000.000



ORDENANZA		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 03	VIGENTE DESDE: 08/11/2016

CAPÍTULO II

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

ARTÍCULO 57°: Autorizar al Gobernador del Departamento para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Excepcionales** con el fin de realizar la contratación de los estudios y diseños para el mejoramiento de la infraestructura de las vías en el Departamento de Antioquia, por valor de **SEIS MIL MILLONES PESOS (6.000.000.000)** provenientes de recursos del fondo 0-1010, con cargo a la vigencia fiscal 2021, así:

VIGENCIA 2021 \$ 6.000.000.000

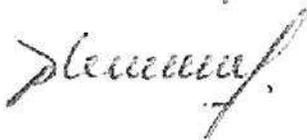
TÍTULO III

DISPOSICIONES GENERALES

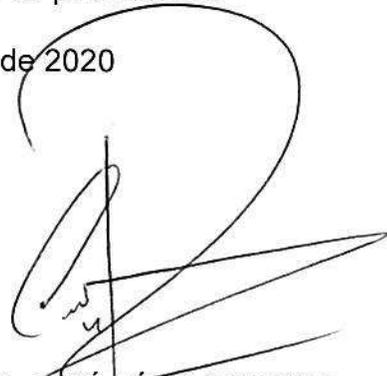
ARTÍCULO 58°. La Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Antioquia, una vez comprometidos los recursos a que se refieren los artículos anteriores, deberá incluir en los respectivos presupuestos las asignaciones necesarias para cubrir los compromisos futuros adquiridos.

ARTÍCULO 59°. La presente ordenanza rige a partir de su publicación.

Dada en Medellín, a los 24 días del mes de noviembre de 2020



RUBÉN DARIO CALLEJAS GÓMEZ
Presidente



CARLOS JOSÉ RÍOS CORREA
Secretario General

Blanca Cecilia Henao C.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
DESPACHO DEL GOBERNADOR



UNIDOS

Recibido para su sanción el día 26 de noviembre de 2020

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Medellín, 01 DIC. 2020

Publíquese y Ejecútese la ORDENANZA N°. 22 "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y EXCEPCIONALES AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y ENTIDADES DESCENTRALIZADAS"



ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador



JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General



LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ
Secretaria de Hacienda

Revisó: Alexander Mejía Román – Director Asesoría Legal y de Control
Aprobó: Héctor Fabio Vergara Hincapié – Subsecretario Jurídico



SG4897-1

ORDENANZA		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 03	VIGENTE DESDE: 08/11/2016

Nro. 31
Fecha: (07 DIC 2022)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y EXCEPCIONALES”

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales, en especial las contenidas por el artículo 300 numeral 5° de la Constitución Política de Colombia, Decreto Nacional 111 de 1996, las Leyes-819 de 2003, 1483 de 2011 y la Ordenanza 28 del 2017.

ORDENA

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA

ARTÍCULO 1°: Autorizar al **Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA** - para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Ordinarias** para dar continuidad al contrato que tiene por objeto **“GESTIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE T.I. PARA EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA -IDEA-”** por la suma de **SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$ 61.700.000)**, provenientes de recursos del fondo 0-1010, con cargo a la vigencia fiscal 2023 así:

VIGENCIA 2023: \$ 61.700.000

ARTÍCULO 2°: Autorizar al **Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA** - para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Ordinarias** para dar continuidad al contrato que tiene por objeto **“PRESTAR EL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET DOBLE CANAL EN EL DOMINIO DE LOS COMPUTADORES EN LA RED CORPORATIVA DEL IDEA”** por la suma de **SEIS MILLONES NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$ 6.092.800)**, provenientes de recursos del fondo 0-1010, con cargo a la vigencia fiscal 2023 así:

VIGENCIA 2023: \$ 6.092.800

ARTÍCULO 3°: Autorizar al **Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA** - para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Ordinarias** para dar continuidad al contrato que tiene por objeto **“ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA”** por la suma de **VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$29.387.500)**, provenientes de recursos del fondo 0-1010, con cargo a la vigencia fiscal 2023 así:

VIGENCIA 2023: \$29.387.500

ARTÍCULO 4°: Autorizar al **Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA** - para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Ordinaria** para dar continuidad al contrato que tiene por objeto **“PRESTAR SOPORTE Y MANTENIMIENTO AL SISTEMA FINANCIERO SIF Y GARANTIZAR EL RESPALDO QUE LO SOPORTA PARA MANTENER EL FUNCIONAMIENTO DE ESTE Y EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO PARA EL IDEA”**, por la suma de **NOVENTA Y DOS**

1



Calle 42 No. 52 - 186 • CAD La Alpujarra
Teléfono: 383 96 46 Fax: 383 96 03
Medellín - Colombia
www.asambleadeantioquia.gov.co

9113

ORDENANZA		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 03	VIGENTE DESDE: 08/11/2016

MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$ 92.910.000), provenientes de recursos del fondo 0-1010, con cargo a la vigencia fiscal 2023 así:

VIGENCIA 2023: \$92.910.000

ARTÍCULO 5°: Autorizar al Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA - para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Ordinarias** para dar continuidad al contrato que tiene por objeto **“PRESTAR SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL, PLAN DE INCENTIVOS, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA-”** por la suma de **QUINCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS (\$15.232.000)**, provenientes de recursos del fondo 0-1010, con cargo a la vigencia fiscal 2023 así:

VIGENCIA 2023: \$15.232.000

ARTÍCULO 6°: Autorizar al Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA - para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Ordinarias** para dar continuidad al contrato que tiene por objeto **“PRESTAR AL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA –IDEA- EL SERVICIO DE CUSTODIA, CODIFICACIÓN, RECUPERACIÓN Y TRANSPORTE DE INFORMACIÓN TANTO FÍSICA COMO ELECTRÓNICA”** por la suma de **CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$14.883.264)**, provenientes de recursos del fondo 0-1010, con cargo a la vigencia fiscal 2023 así:

VIGENCIA 2023: \$14.883.264

ARTÍCULO 7°: Autorizar al Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA - para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Ordinarias** para dar continuidad al contrato que tiene por objeto **“PRESTAR EL SERVICIO DE VOZ UNIFICADA HCS, MEDIANTE TELEFONÍA IP AL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA”** por la suma de **TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$31.914.800)**, provenientes de recursos del fondo 0-1010, con cargo a la vigencia fiscal 2023 así:

VIGENCIA 2023: \$31.914.800

ARTÍCULO 8°: Autorizar al Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA - para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Ordinarias** para dar continuidad al contrato que tiene por objeto **“REALIZAR LA OPERACIÓN Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS A LOS SISTEMAS Y EQUIPOS DE BOMBEO DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA –IDEA-”** por la suma de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$10.538.478)**,provenientes de recursos del fondo 0-1010, con cargo a la vigencia fiscal 2023 así:

VIGENCIA 2023: \$10.538.478



ORDENANZA 31		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 03	VIGENTE DESDE: 08/11/2016

ARTÍCULO 9°: Autorizar al Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA - para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Ordinarias** para dar continuidad al contrato que tiene por objeto **"REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL SISTEMA ELÉCTRICO DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA -IDEA"**, por la suma de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$6.867.500)**, provenientes de recursos del fondo 0-1010, con cargo a la vigencia fiscal 2023 así:

VIGENCIA 2023: \$6.867.500

ARTÍCULO 10°: Autorizar al Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA - para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Ordinarias** para dar continuidad al contrato que tiene por objeto: **"PRESTAR EL SERVICIO DE ASEO, CAFETERÍA, APOYO LOGÍSTICO Y SOPORTE TÉCNICO LOCATIVO NECESARIO PARA LA ADECUADA OPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL EDIFICIO ALEJANDRO LÓPEZ RESTREPO - SEDE ADMINISTRATIVA Y DE LOS PREDIOS EN QUE EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA -IDEA- TENGA OBLIGACIÓN DE CONSERVACIÓN"** por la suma de **CIENTO SETENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$170.990.331)**, provenientes de recursos del fondo 0-1010, con cargo a la vigencia fiscal 2023 así:

VIGENCIA 2023: \$170.990.331

ARTÍCULO 11°: Autorizar al Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA - para asumir compromiso de **Vigencia Futura Ordinaria** para dar continuidad al contrato que tiene por objeto **"PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO ALEJANDRO LÓPEZ RESTREPO Y OTROS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL IDEA O EN AQUELLOS EN QUE EL IDEA SEA LEGALMENTE RESPONSABLE"** por la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$394.942.549)**, provenientes de recursos del fondo 0-1010, con cargo a la vigencia fiscal 2023 así:

VIGENCIA 2023: \$394.942.549

ARTÍCULO 12°: Autorizar al Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA - para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Ordinarias** para dar continuidad al contrato que tiene por objeto **"REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL SISTEMA ELÉCTRICO DE SEGURIDAD DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA -IDEA"** por la suma de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 6.942.250)**, provenientes de recursos del fondo 0-1010, con cargo a la vigencia fiscal 2023 así:

VIGENCIA 2023: \$6.942.250

ARTÍCULO 13°: Autorizar al Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA - para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Ordinarias** para dar continuidad al contrato que tiene por objeto **"REALIZAR EL MANTENIMIENTO INTEGRAL Y RECUPERACIÓN A LOS JARDINES, ARBOLES Y ZONAS VERDES DE LOS**

3



ORDENANZA		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 03	VIGENTE DESDE: 08/11/2016

INMUEBLES PROPIEDAD DEL IDEA por la suma de **TREINTA Y UN MILLONES CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$31.005.966)**, provenientes de recursos del fondo 0-1010, con cargo a la vigencia fiscal 2023 así:

VIGENCIA 2023: \$31.005.966

INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

ARTÍCULO 14°. Autorizar al **INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA**, para asumir compromiso de **Vigencias Futuras Ordinarias**, con el fin de adicionar la orden de compra N° OC 89137-2022 cuyo objeto consiste en: "Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las instalaciones del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, al amparo del Acuerdo Marco De Precios No. CCE-972-AMP-2019 de Colombia Compra Eficiente" por la suma de **SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$69.400.000)**, provenientes de recursos del fondo 0-1010 con cargo a la vigencia fiscal 2023 así:

VIGENCIA 2023 \$ 69.400.000

ARTÍCULO 15°. Autorizar al **INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA**, para asumir compromiso de **Vigencias Futuras Ordinarias**, con el fin de adicionar el contrato No. C.P.S. 038-2022 cuyo objeto es "Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia" por la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (\$150.600.000)**; provenientes de recursos del fondo 0-1010, con cargo a la vigencia fiscal 2023 así:

VIGENCIA 2023 \$150.600.00

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA-INDEPORTES ANTIOQUIA

ARTÍCULO 16°. Autorizar al **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA-INDEPORTES ANTIOQUIA**, para asumir compromiso de **Vigencias Futuras Ordinarias**, para el contrato cuyo objeto es: "Prestación de servicios de infraestructura tecnológica para INDEPORTES DE ANTIOQUIA", por la suma de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CATORCE PESOS M.L (\$56.692.014)**, provenientes de recursos del fondo 0-1010, con cargo a la vigencia fiscal 2023 así:

VIGENCIA 2023 \$56.692.014

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

ARTÍCULO 17°: Autorizar al Gobernador del departamento de Antioquia, para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Ordinarias**, con el fin de adicionar y prorrogar el contrato interadministrativo N° 4600012600 cuyo objeto es: "Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la ejecución de estudios, diseños, obras, suministros y la ejecución de las demás propuestas priorizadas en el marco del proyecto de infraestructura para la seguridad y del sistema penitenciario y carcelario del departamento de Antioquia", por la suma de **MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$1.000.000.000,00)**, provenientes de recursos del fondo 0-2170, con cargo a la vigencia fiscal 2023 así:



ORDENANZA 31		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 03	VIGENTE DESDE: 08/11/2016

VIGENCIA 2023: \$1.000.000.000

SECRETARIA DE HACIENDA

ARTÍCULO 18°. Autorizar al Gobernador del Departamento para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Ordinarias** para suscribir la adición presupuestal y prorrogar los convenios de asociación Nos: 4600013278 (Cámara de Comercio Medellín para Antioquia), 4600013282 (Cámara de comercio Aburra Sur), 4600013285 (Cámara de comercio del Magdalena Medio y Nordeste Antioqueño), 4600013287 (Cámara de comercio del Oriente Antioqueño), 4600013289 (Cámara de comercio de Urabá), cuyo objeto es: "Fortalecer y dar continuidad a la gestión tributaria del impuesto de registro y estampilla prodesarrollo", por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS M/L (\$252.414.525)**, provenientes de recursos del fondo 0-1010, con cargo a la vigencia fiscal 2023, así:

VIGENCIA 2023: \$ 252.414.525

ARTÍCULO 19°. Autorizar al Gobernador del Departamento para asumir compromiso de **Vigencias Futuras Ordinarias** para suscribir la adición presupuestal y prórroga del contrato Nro. **4600013364** cuyo objeto es: "Contratar los diferentes servicios ofrecidos por la Plataforma de Pago Electrónicos Place to Pay", por la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$60.000.000)** provenientes de recursos del fondo 0-1010, con cargo a la vigencia fiscal 2023, así:

VIGENCIA 2023: \$60.000.000

ARTÍCULO 20°. Autorizar al Gobernador del Departamento para asumir compromiso de **Vigencias Futuras Ordinarias** para suscribir la adición presupuestal y prórroga del contrato N° 4600013617 cuyo objeto es: "Contratar los servicios de un operador tecnológico y especialista en temas tributarios, que sistematice y procese la información del impuesto al consumo de licores, cervezas y cigarrillos y de la participación de licores destilados y alcoholes potables objeto de monopolio rentístico, así como los servicios de generación, control y entrega de elementos de señalización y de tornaguías físicas y electrónicas", por la suma de **MIL CIENTO NOVENTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L (\$1.190.144.567)** provenientes de recursos del fondo 0-1010, con cargo a la vigencia fiscal 2023, así:

VIGENCIA 2023: \$1.190.144.567

SECRETARÍA DE EDUCACION

ARTÍCULO 21°: Autorizar al Gobernador del departamento de Antioquia, para asumir compromiso de **Vigencia Futura Excepcional**, con el fin de tramitar contrato, cuyo objeto es: "Prestar servicio de apoyo operativo, administrativo y profesional a los establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados del departamento de Antioquia, sus respectivas sedes y a la secretaria de educación departamental." por la suma de **CUARENTA MIL MILLONES DE PESOS M.L. (\$40.000.000.000)**, provenientes de recursos del fondo **0-3010**, con cargo a la vigencia fiscal 2023 así:



ORDENANZA		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 03	VIGENTE DESDE: 08/11/2016

VIGENCIA 2023: \$40.000.000.000

SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL

ARTÍCULO 22°: Autorizar al Gobernador del departamento de Antioquia, para asumir compromiso de **Vigencias Futuras Ordinarias**, con el fin de adicionar y prorrogar el contrato 4600013791 cuyo objeto consiste en "Fortalecimiento institucional a la Asamblea Departamental en la realización de las acciones operativas, administrativas, jurídicas y estratégicas que permitan desarrollar un eficiente ejercicio de producción normativa con base en los proyectos de ordenanza y un adecuado control político a la gestión de la Administración, en el marco del convenio de colaboración N° 21AS173H21 celebrado entre la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional y la Asamblea de Antioquia", por la suma **SETECIENTOS DIEZ Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$719.557.566)**, provenientes de recursos del fondo 0-1010, con cargo a la vigencia fiscal 2023 así:

VIGENCIA 2023: \$719.557.566

ARTÍCULO 23°: Autorizar al Gobernador del departamento de Antioquia, para asumir compromiso de **Vigencias Futuras Ordinarias**, con el fin de adicionar y prorrogar el contrato 4600013621 cuyo objeto consiste en "Realizar exámenes de laboratorio, aplicación de vacunas, ayudas diagnósticas y estudios para el ingreso, evaluaciones periódicas, retiro del servidor público, requeridos por la entidad para el desarrollo de la gestión de seguridad y salud en el trabajo.", por la suma de **OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000)**, provenientes de recursos del fondo 0-1010, con cargo a la vigencia fiscal 2023 así:

VIGENCIA 2023: \$8.000.000

ARTÍCULO 24°: Autorizar al Gobernador del departamento de Antioquia, para asumir compromiso de **Vigencias Futuras Ordinarias**, con el fin de adicionar y prorrogar el contrato 4600013620 cuyo objeto consiste en "Prestar los servicios no contemplados en el Plan Obligatorio de Salud, mediante un plan complementario para el trabajador oficial y su núcleo familiar", por la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000)**, provenientes de recursos del fondo 0-1010, con cargo a la vigencia fiscal 2023 así:

VIGENCIA 2023 \$20.000.000

DESPACHO DEL GOBERNADOR-OFICINA PRIVADA

ARTÍCULO 25°: Autorizar al Gobernador del departamento de Antioquia, para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Ordinarias**, con el fin de adicionar y prorrogar el contrato cuyo objeto consiste en "establecer: (a) las condiciones para la contratación del suministro de Combustible de Aviación al amparo del Acuerdo Marco y el suministro de este por parte de los Proveedores; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y contratan el suministro de Combustible de Aviación; y (c) las condiciones para el pago del suministro de Combustible de Aviación por parte de las Entidades Compradoras", por la suma de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL**

6



ORDENANZA 31		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 03	VIGENTE DESDE: 08/11/2016

NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$145.248.957), provenientes de recursos del fondo 0-1010, con cargo a la vigencia fiscal 2023 así:

VIGENCIA 2023 \$ 145.248.957

ARTÍCULO 26°. La Secretaría de Hacienda del Departamento de Antioquia, a través de la Dirección de Presupuesto y la dependencia que haga sus veces en el Instituto Para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, el Instituto Departamental de Deportes de Antioquia - INDEPORTES ANTIOQUIA, una vez comprometidos los recursos a que se refieren los artículos anteriores, deberá incluir en los respectivos presupuestos las asignaciones necesarias para cubrir los compromisos futuros adquiridos.

ARTÍCULO 27°. La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Medellín, a los 29 días del mes de Noviembre de 2022


JOSE LUIS NOREÑA RESTREPO
 Presidente



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
DESPACHO DEL GOBERNADOR



UNIDOS

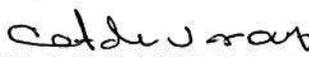
Recibido para su sanción el día 30 de noviembre de 2022

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Medellín, 07 DIC 2022

**Publíquese y Ejecútese la ORDENANZA N°. 31 "POR MEDIO DE LA CUAL SE
AUTORIZA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y EXCEPCIONALES"**


ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador


NADYA CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda


JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General



SC1887-1